

ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL LAS COPROPIETARIAS SRA. TERESITA DE LA INMACULADA SISTOS RANGEL, SRA TERESA RANGEL DE SISTOS, SRITA GEORGINA SISTOS RANGEL Y SRA. MARIA GUADALUPE ROSALÍA SISTOS RANGEL, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL LIC. GERARDO SISTOS RANGEL, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL LIC. ALFREDO VELASCO ALVARADO, DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN MICHOACÁN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de junio de 2011 las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Calle de Abasolo No. 192; con una superficie rentable de 224.15 metros.
- II. En la cláusula Séptima del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año seis meses, el cual empezaría a correr a partir del día 1° de Julio de 2011, hasta el día 31 de Diciembre de 2012.
- III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.
- IV. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- V. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente a la justificación mencionada en el párrafo que antecede, misma que obra en el expediente respectivo.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante escritura pública número 1,650, otorgada ante la fe del Lic. Aureliano Hurtado Sosa, Titular de la Notaría Número 34 de la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 15 de abril de 1991 cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio correspondiente al distrito de Morelia, Mich., y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.
- b) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- c) Que ninguno de los copropietarios desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- d) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 21 de Septiembre de 2012, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- b) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- c) Que está facultado para suscribir el presente acuerdo, lo que acredita con la escritura pública número 38,607, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la notaría pública número 131 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de México, D.F., con el folio mercantil número 80259, y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.
- d) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el INDAABIN, de fecha 4 de octubre de 2012, que el valor por m² no rebasa los 3.15 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales,



publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas de fecha 20 de julio de 2011.

- e) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201 , debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y validada por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de su representada.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Que están de acuerdo en renovar el contrato de arrendamiento bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL ARRENDADOR” conviene en continuar arrendando a “EL ARRENDATARIO” el inmueble descrito en el antecedente I del presente acuerdo.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas.

“EL ARRENDADOR” se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. “EL ARRENDADOR” autoriza a “EL ARRENDATARIO” para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que “EL ARRENDADOR” tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- “EL ARRENDADOR” manifiesta que “EL ARRENDATARIO” tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- “EL ARRENDADOR” hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de “EL ARRENDATARIO”, éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.



QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como Anexo 2.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en el DOF el 20 de julio de 2011, "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$26,063.34 (VEINTISEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS 34/100 MN.N) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en Abasolo # 192; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes..



NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de impuesto predial

DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono, y suministro de agua potable.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en extender el arrendamiento por un plazo de un año a partir de la fecha de finalización de la vigencia del acuerdo mencionado en el antecedente I de este instrumento, por lo que la vigencia del presente empezará a correr a partir del día 1° de enero 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013 (En el caso de que "EL ARRENDATARIO" realice inversiones para mejoras, adaptaciones e instalaciones de equipos especiales en el inmueble arrendado, la duración del contrato deberá ser suficiente para compensar las inversiones efectuadas, y convenirse que dicho plazo será forzoso para "EL ARRENDADOR" y voluntario para "EL ARRENDATARIO").

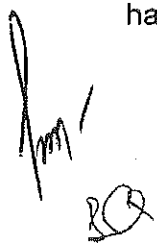
"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente acuerdo, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 20 de julio de 2011, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de renovación, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este acuerdo, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.



DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

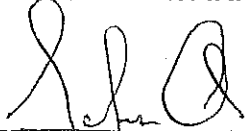
Para los efectos legales del presente acuerdo las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Av. Lázaro Cárdenas No. 1290, Col Ventura Puente, C.P. 58020, Morelia, Michoacán.

"EL ARRENDATARIO" Calle Abasolo Núm. 192, Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Mich.

Leído que fue por las partes el presente acuerdo y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en cuatro ejemplares, en Morelia, Michoacán a los diecisiete días del mes de Diciembre de 2012.

"EL ARRENDATARIO"



LIC. ALFREDO VELASCO ALVARADO
DELEGADO ESTATAL EN
MICHOCAN DEL BANCO
NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS, S.N.C.

"EL ARRENDADOR"



LIC. GERARDO SISTOS RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COPROPIETARIAS.



RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A ~ CURP.SIRG690529MMNSNR08

AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| |
|---------------|
| RECIBO NUMERO |
| 610 |
| RECIBO NUMERO |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE DICIEMBRE DEL 2012

RECIBI DE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

DOMICILIO ARASOLO NO. 192

COLONIA CENTRO

C.P. 58000

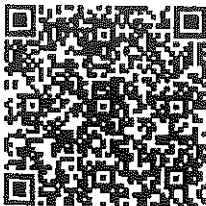
CIUDAD MORELIA, MICH.

R.F.C. BNO-670315-CDO

RENTA DEL MES Y AÑO: DICIEMBRE DE 2012

METODO DE PAGO:

TRANSFERENCIA BANCARIA



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO - EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
SIETE PESOS 08/100 M.N)

[Handwritten Signature]
BIRMA

LA REPRODUCCION APOCRIFA
DE ESTE COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO EN
LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES.

| | |
|-----------------|-----------|
| RENTA | 26,063.34 |
| 16% I.V.A. | 4,170.14 |
| SUB-TOTAL | 30,233.48 |
| MENOS RET. I.S. | 2,606.33 |
| IMPUESTO | 2,780.07 |
| LA CANTIDAD DE | 24,847.08 |

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 601 AL 801. VIGENCIA 20 DE JULIO DEL 2014. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO

MARIA ESTHER CONSTANTINO GUTIERREZ

R.F.C. COGX610828JV9

Régimen: Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional

CONCEPCION URQUIZA 92 COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 MORELIA, MICH.

| | |
|-----------------------------|---------|
| FACTURA | |
| Nº | 0093 |
| Lugar y Fecha de Expedición | |
| DIA | MES AÑO |
| 10 | 12/2012 |

| | |
|-----------|---|
| NOMBRE | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. |
| DOMICILIO | A basolo No 192 col. Centro, Morelia Mich. |
| CIUDAD | Morelia C.P. 58000 R.F.C. BNO670315CDO |

| CANT. | DESCRIPCION | P. UNITARIO | IMPORTE |
|-------|---|-------------|----------|
| 1 | Servicio de limpieza y mantenimiento en instalaciones durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2012 | | 5,218.28 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

CANTIDAD CON LETRA
Seis mil, cincuenta y tres pesos 20/100 m.n.

Método de Pago: transferencia electrónica

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES 07/02/2012.

Se imprimieron del Folio: 01 al 100. Número de aprobación del SICOFI: 22927155.



| | |
|-----------------|----------|
| SUBTOTAL \$ | 5,218.28 |
| I.V.A. \$ | 834.92 |
| *Ret. I.V.A. \$ | |
| TOTAL \$ | 6,053.20 |

2013

ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL LAS COPROPIETARIAS SRA. TERESITA DE LA INMACULADA SISTOS RANGEL, SRA TERESA RANGEL DE SISTOS, SRITA GEORGINA SISTOS RANGEL Y SRA. MARIA GUADALUPE ROSALÍA SISTOS RANGEL, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL LIC. GERARDO SISTOS RANGEL, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL LIC. ALFREDO VELASCO ALVARADO, DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN MICHOACÁN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de junio de 2011 las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Calle de Abasolo No. 192; con una superficie rentable de 224.15 metros.
- II. En la cláusula Séptima del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año seis meses, el cual empezaría a correr a partir del día 1° de Julio de 2011, hasta el día 31 de Diciembre de 2012.
- III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.
- IV. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- V. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente a la justificación mencionada en el párrafo que antecede, misma que obra en el expediente respectivo.



DECLARACIONES

I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante escritura pública número 1,650, otorgada ante la fe del Lic. Aureliano Hurtado Sosa, Titular de la Notaría Número 34 de la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 15 de abril de 1991 cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio correspondiente al distrito de Morelia, Mich., y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.
- b) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- c) Que ninguno de los copropietarios desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- d) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 21 de Septiembre de 2012, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- b) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- c) Que está facultado para suscribir el presente acuerdo, lo que acredita con la escritura pública número 38,607, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la notaría pública número 131 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de México, D.F., con el folio mercantil número 80259, y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.
- d) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el INDAABIN, de fecha 4 de octubre de 2012, que el valor por m² no rebasa los 3.15 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales,



publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas de fecha 20 de julio de 2011.

- e) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201 debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y validada por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de su representada.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Que están de acuerdo en renovar el contrato de arrendamiento bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL ARRENDADOR” conviene en continuar arrendando a “EL ARRENDATARIO” el inmueble descrito en el antecedente I del presente acuerdo.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas.

“EL ARRENDADOR” se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. “EL ARRENDADOR” autoriza a “EL ARRENDATARIO” para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que “EL ARRENDADOR” tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- “EL ARRENDADOR” manifiesta que “EL ARRENDATARIO” tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- “EL ARRENDADOR” hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de “EL ARRENDATARIO”, éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como Anexo 2.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en el DOF el 20 de julio de 2011, "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$26,063.34 (VEINTISEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS 34/100 MN.N) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en Abasolo # 192; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

[Handwritten marks and signatures]

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de impuesto predial

DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono, y suministro de agua potable.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en extender el arrendamiento por un plazo de un año a partir de la fecha de finalización de la vigencia del acuerdo mencionado en el antecedente I de este instrumento, por lo que la vigencia del presente empezará a correr a partir del día 1º de enero 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013 (En el caso de que "EL ARRENDATARIO" realice inversiones para mejoras, adaptaciones e instalaciones de equipos especiales en el inmueble arrendado, la duración del contrato deberá ser suficiente para compensar las inversiones efectuadas, y convenirse que dicho plazo será forzoso para "EL ARRENDADOR" y voluntario para "EL ARRENDATARIO").

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente acuerdo, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 20 de julio de 2011, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de renovación, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este acuerdo, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

n
X
mm
SQ

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente acuerdo las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Av. Lázaro Cárdenas No. 1290, Col Ventura Puente, C.P. 58020, Morelia, Michoacán.

"EL ARRENDATARIO" Calle Abasolo Núm. 192, Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Mich.

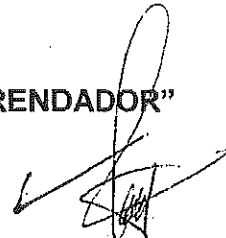
Leído que fue por las partes el presente acuerdo y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en cuatro ejemplares, en Morelia, Michoacán a los diecisiete días del mes de Diciembre de 2012.

"EL ARRENDATARIO"



LIC. ALFREDO VELASCO ALVARADO
DELEGADO ESTATAL EN
MICHOCAN DEL BANCO
NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS, S.N.C.

"EL ARRENDADOR"



LIC. GERARDO SISTOS RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COPROPIETARIAS.

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A ~ CURP.SIRG690529MMNSNR08
 AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| |
|---------------|
| RECIBO NUMERO |
| 612 |
| RECIBO NUMERO |
| |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE ENERO DEL 20 13

RECIBI DE: **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

DOMICILIO **ABASOLO No.192**

COLONIA **CENTRO**

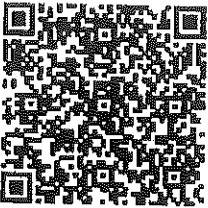
C.P. 58000

CIUDAD **MORELIA, MICH.**

R.F.C. BNO-670315-CDO

RENTA DEL MES Y AÑO: **ENERO DE 2013**

MÉTODO DE PAGO: **TRANSFERENCIA BANCARIA**



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
 IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
 AL VALOR AGREGADO - EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

SIETE PESOS 08/100 M.N.)

FIRMA

| | |
|-----------------|-----------|
| RENTA | 26,063.34 |
| IMPUESTO | 4,170.14 |
| IMPORTE | 30,233.48 |
| MENOS RETENIDOS | 2,606.33 |
| MENOS RETENIDOS | 2,780.07 |
| CANTIDAD | 24,847.08 |

LA REPRODUCCION APÓCRIFA
 DE ESTE COMPROBANTE
 CONSTITUYE UN DELITO EN
 LOS TERMINOS DE LAS
 DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 601 AL 801. VIGENCIA 20 DE JULIO DEL 2014. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A ~ CURPSIRG690529MMNSNR08

AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| |
|---------------|
| RECIBO NUMERO |
| 615 |
| LIBRO NUMERO |
| |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE FEBRERO DEL 20 13

RECIBI DE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

DOMICILIO ABASOLO NO.192

COLONIA CENTRO

C.P. 58000

CIUDAD MORELIA, MICH.

R.F.C. BNO-670315-CDO

RENTA DEL MES Y AÑO: FEBRERO DE 2013

MÉTODO DE PAGO:

TRANSFERENCIA BANCARIA



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO ~ EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
SIETE PESOS 08/100 M.N.)

[Handwritten Signature]
FIRMA

| | |
|----------------|-----------|
| RENTA | 26,063.34 |
| IMPUESTO | 4,170.14 |
| IMPUESTO | 30,233.48 |
| MENOS RETENIDA | 2,606.33 |
| MENOS RETENIDA | 2,780.07 |
| LA CANTIDAD | 24,847.08 |

LA REPRODUCCION APÓCRIFA
DE ESTE COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO EN
LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 601 AL 801. VIGENCIA 20 DE JULIO DEL 2014. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A ~ CURP: SIRG690529MMNSNR08

AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| |
|---------------|
| RECIBO NUMERO |
| 617 |
| RECIBO NUMERO |
| |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE MARZO DEL 20 13

RECIBI DE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

DOMICILIO ABASOLO No.192

COLONIA CENTRO

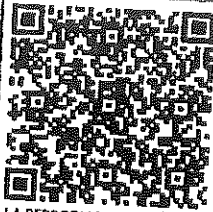
C.P. 58000

CIUDAD MORELIA, MICH.

R.F.C. BNO-670315-CDO

RENTA DEL MES Y AÑO: MARZO DE 2013

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
 IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
 AL VALOR AGREGADO ~ EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

SIETE PESOS 08/100 M.N.)

FIRMA

| | |
|----------------|-----------|
| IMPORTE | 26,063.34 |
| 16% IVA | 4,170.14 |
| SUB-TOTAL | 30,233.48 |
| MENOS RETENIDO | 2,606.33 |
| MENOS IVA | 2,780.07 |
| SORTEO | 24,847.08 |

LA REPRODUCCION APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 601 AL 801. VIGENCIA 20 DE JULIO DEL 2014. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A ~ CURP.SIRG690529MMNSNR08

AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| |
|-----------------------|
| RECIBO NUMERO |
| 618 |
| PREDIAL NUMERO |
| |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE ABRIL DEL 20 13

RECIBI DE: **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. S.N.C.**

DOMICILIO **ABASOLO No.192**

COLONIA **GENTRO**

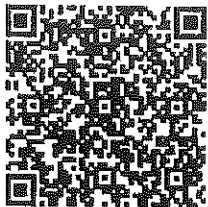
C.P. **58000**

CIUDAD **MORELIA, MICH.**

R.F.C. **BNO-670315-CDO**

RENTA DEL MES Y AÑO: **ABRIL DE 2013**

MÉTODO DE PAGO: **TRANSFERENCIA BANCARIA**



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO ~ EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(**VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
SIETE PESOS 08/100 M.N.**)

[Handwritten Signature]
FIRMA

| | |
|-----------------------|------------------|
| RENTA | 26,063.34 |
| 16% I.V.A.S | 4,170.14 |
| SUB TOTAL | 30,233.48 |
| MENOS RET. I.S.R | 2,606.33 |
| MENOS RENTAS | 2,780.07 |
| LA CANTIDAD DE | 24,847.08 |

LA REPRODUCCION APÓCRIFA
DE ESTE COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO EN
LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT; 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 601 AL 801. VIGENCIA 20 DE JULIO DEL 2014. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A ~ CURP: SIRG690529MMNSNR08
 AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| |
|----------------|
| RECIBO NUMERO |
| 620 |
| PREDAIA NUMERO |
| |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE MAYO DEL 20 13

RECIBI DE: **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

DOMICILIO **ABASOLO No. 192**

COLONIA **CENTRO**

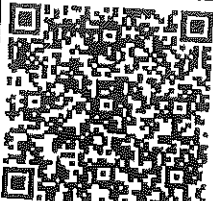
C.P. 58000

CIUDAD **MORELIA, MICH.**

R.F.C. BNO-670315-CD0

RENTA DEL MES Y AÑO: **MAYO DE 2013**

MÉTODO DE PAGO: **TRANSFERENCIA BANCARIA**



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
 IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
 AL VALOR AGREGADO -- EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

SIETE PESOS 08/100 M.N.)

FIRMA

| | |
|----------------|-----------|
| RENTA | 26,063.34 |
| 16% IVA | 4,170.14 |
| SUBTOTAL | 30,233.48 |
| MENOS RETENIDO | 2,606.33 |
| MENOS RETENIDO | 2,780.07 |
| CANTIDAD | 24,847.08 |

LA REPRODUCCION APÓCRIFA
 DE ESTE COMPROBANTE
 CONSTITUYE UN DELITO EN
 LOS TERMINOS DE LAS
 DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 607 AL 801. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A ~ CURP. SIRG690529MMNSNR08
 AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| |
|-----------------------|
| REGIBO NUMERO |
| 622 |
| PREDIAL NUMERO |
| |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE JUNIO DEL 20 13

RECIBE DE: **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

DOMICILIO **ABASOLO NO. 192**

COLONIA **CENTRO**

C.P. **58000**

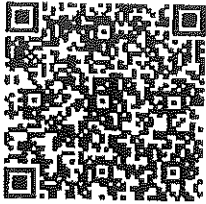
CIUDAD **MORELIA, MICH.**

R.F.C. **BNO-670315-CDO**

RENTA DEL MES Y AÑO: **JUNIO DE 2013**

MÉTODO DE PAGO:

NO IDENTIFICADO



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
 IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
 AL VALOR AGREGADO ~ EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

SIETE PESOS 08/100 M.N.)

[Handwritten Signature]
 FIRMA

LA REPRODUCCION APÓCRIFA
 DE ESTE COMPROBANTE
 CONSTITUYE UN DELITO EN
 LOS TERMINOS DE LAS
 DISPOSICIONES FISCALES.

| | |
|----------------------|-----------|
| RENTA \$ | 26,063.34 |
| 16% I.V.A. \$ | 4,170.14 |
| SUB-TOTAL \$ | 30,233.48 |
| MENOS RET. I.R. \$ | 2,606.33 |
| MENOS RET. I.V.A. \$ | 2,780.07 |
| LA CANTIDAD DE \$ | 24,847.08 |

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 7 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 601 AL 801. VIGENCIA 20 DE JULIO DEL 2014. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A - CURP.SIRG690529MMNSNR08

AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| |
|----------------|
| RECIBO NUMERO |
| 625 |
| PREDIAL NUMERO |
| |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE JULIO DEL 2013

RECIBIDO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

DOMICILIO ABASOLO No.192

COLONIA CENTRO

C.P. 58000

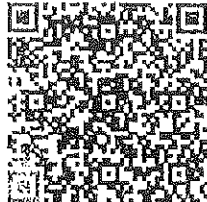
CIUDAD MORELIA, MICH.

R.F.C. BNO-670315-CD0

RENTA DEL MES Y AÑO: JULIO DE 2013

MÉTODO DE PAGO:

NO IDENTIFICADO



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO - EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

SIETE PESOS 08/100M.N.)

FIRMA

| | |
|----------------------|-----------|
| RENTA \$ | 26,063.34 |
| 16% I.V.A. \$ | 4,170.14 |
| SUB-TOTAL \$ | 30,233.48 |
| MENOS RET. I.S.R. \$ | 2,606.33 |
| MENOS RET. I.V.A. \$ | 2,780.07 |
| LA CANTIDAD DE \$ | 24,847.08 |

LA REPRODUCCION APOCRIFA
DE ESTE COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO EN
LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET (SOL. SAT) 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 601 AL 801. VIGENCIA 20 DE JULIO DEL 2014. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A - CURP.SIRG690529MMNSNR08
 AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| |
|----------------|
| RECIBO NUMERO |
| 626 |
| PREDIAL NUMERO |
| |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE AGOSTO DEL 2013

RECIBI DE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

DOMICILIO ABASOLO No.192

COLONIA CENTRO

C.P. 58000

CIUDAD MORELIA, MICH.

R.F.C. BNO-670315-CD0

RENTA DEL MES Y AÑO: AGOSTO DE 2013

MÉTODO DE PAGO:

NO IDENTIFICADO



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
 IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
 AL VALOR AGREGADO - EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
 SIETE PESOS 08/100 M.N.)

FIRMA

| | |
|-------------------|-----------|
| RENTA \$ | 26,063.34 |
| 16% IVA | 4,170.14 |
| SUB-TOTAL \$ | 30,233.48 |
| MENOS RET. I.R. | 2,606.33 |
| MENOS RET. IVA | 2,780.07 |
| LA CANTIDAD DE \$ | 24,847.08 |

LA REPRODUCCION APOCRIFA
 DE ESTE COMPROBANTE
 CONSTITUYE UN DELITO EN
 LOS TERMINOS DE LAS
 DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION: SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 801 AL 807. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO VIGENCIA 20 DE JULIO DEL 2014.

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

GEORGINA SISTOS RANGEL

R.F.C. SIRG-690529-V3A - CURP: SIRG690529MMNSNR08
AV. LAZARO CARDENAS No. 1290 COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 TEL. 313 00 88 MORELIA, MICH.

| | |
|----------------|-----|
| RECIBO NUMERO | 628 |
| PREDIAL NUMERO | |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MORELIA, MICH. A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 20 13

RECIBI DE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.

DOMICILIO ABASOLO No. 192

COLONIA CENTRO

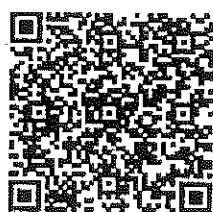
C.P. 58000

CIUDAD MORELIA, MICH.

R.F.C. BNO-670315-CD0

RENTA DEL MES Y AÑO: SEPTIEMBRE DE 2013

MÉTODO DE PAGO: NO IDENTIFICADO



UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA
IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO - EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD CON LETRA:

(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

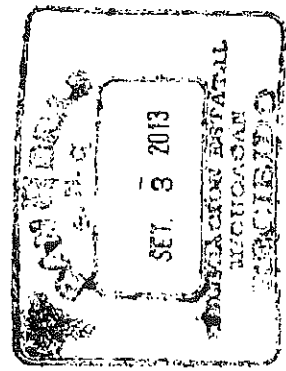
SIETE PESOS 08/100 M.N.)

LA REPRODUCCION APOCRIFA
DE ESTE COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO EN
LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES.

[Signature]
FIRMA

| | |
|-------------------|-----------|
| RENTA \$ | 26,063.34 |
| 16% I.V.A. \$ | 4,170.14 |
| SUB-TOTAL \$ | 30,233.48 |
| MENOS RET. ISR \$ | 2,606.33 |
| MENOS RET. IVA \$ | 2,780.07 |
| LA CANTIDAD DE \$ | 24,847.08 |

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, DEL 20 DE JULIO DEL 2012. NUMERO DE APROBACION SICOFI: 23644112. COMPROBANTES ELABORADOS DEL 601 AL 801. VIGENCIA 20 DE JULIO DEL 2014. REGIMEN FISCAL: DE ARRENDAMIENTO



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA MICHOACAN MEXICO
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 1
FOLIO FISCAL (UJID):
 944FBC7E-CBC4-4492-B870-EA624512293C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2013-11-01T13:47:58
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2013-11-01T13:47:57

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOACAN
 MEXICO

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 01 noviembre 2013
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|------------------------------------|-----------------|----------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 | \$ 26,063.34 | \$ 26,06 |

VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, 05/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 26,063.34
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,170.13
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,606.33
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,780.09
TOTAL: \$ 24,847.05

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

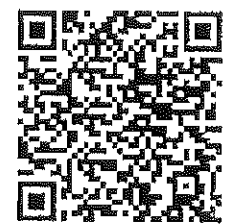
xzq11eZSkFqLxRtU+x8KClLapYY76EJeO1XG5NmQldc4sDFes0HlF0pCYXAvyAZ77VK+ZupvTOeQIsbTxKWJHW4oz3WQanHuOnwDMmUcayL5MISaXWp9IRGAKWWB+CsAPH2MR3ZCSNouFGI9eQhwC9e2CKRYR8OTv=

SELLO DIGITAL DEL SAT

IE+Hc2YUNQJ7gskwm79XB+FyxmHk38B+6nMWB80H+pp0bFFK739fQibRWtbd4D8alkNVeGbcceFOMLEo7U8Rs3dpxFYZ0l4gr3fmbXyIjuSvCqVTmKv8HoQImqp0Cv6sPSKLDUXqimHUKmDXIEI6y57P2AxXyIdl=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1||944FBC7E-CBC4-4492-B870-EA624512293C|2013-11-01T13:47:58|xzq11eZSkFqLxRtU+x8KClLapYY76EJeO1XG5NmQldc4sDFes0HlF0pCYXAvyAZ77VK+ZupvTOeQIsbTxKWJHW4oz3WQanHuOnwDMmUcayL5MISaXWp9IRGAKWWB+CsAPH2MR3ZCSNouFGI9eQhwC9e2CKRYR8OTv=|00001000000203220546||



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA MICHOACAN MEXICO
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 3
FOLIO FISCAL (UUID):
 709A6833-2C83-4240-A74D-7F6DBF4E78C7
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 0000100000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2013-12-02T13:41:09
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2013-12-02T13:41:09

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABAZOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOACAN
 MEXICO

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 02 diciembre 2013
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|------------------------------------|-----------------|------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013 | \$ 26,063.34 | \$ 26,063. |

VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, 05/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 26,063.34
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,170.13
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,606.33
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,780.09
TOTAL: \$ 24,847.05

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

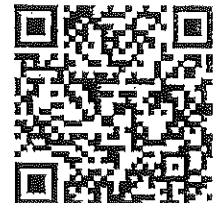
DnT26d5shu00D1ZAg2PeYcYxUDY59T22baV8DkppzqXk8vSyTDn6WQ0g1z2jWmUk0wFyGQ8DkFQ+KX0GhTzAACK3MS4Gz54nsURPMAc22nePCqJUVJ33Y653+ZwUEVnZPKSQTqJMy8WkRTN089qic0*

SELLO DIGITAL DEL SAT

10CovCZag9JHfycB67xwZVWjpe9cSzaMLnGlaocZ409ZM21B20NCSNMJRNFDa2zGSh4c88DS1sY73qEC111R0vrfN5uM4d9F9QvT80aTmXdnv1S0z2XmUajYFUjbo88+UmsFyARt4Lto4F4H1LaET7oFz2buWVw*

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

81.01709A6833-2C83-4240-A74D-7F6DBF4E78C712013-12-02T13:41:09C1120003shu3Q0D1ZAag8PcYdYxUDY59T226Wv8DkppzqXk8vSyTDn6WQ0g1z2jWmUk0wFyGQ8DkFQ+KX0GhTzAACK3MS4Gz54nsURPMAc22nePCqJUVJ33Y653+ZwUEVnZPKSQTqJMy8WkRTN089qic0=001000010000203220546



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LAS COPROPIETARIAS; SRA. TERESITA DE LA INMACULADA SISTOS RANGEL, SRA. TERESA RANGEL DE SISTOS, SRITA GEORGINA SISTOS RANGEL Y SRA. MARIA GUADALUPE ROSALÍA SISTOS RANGEL, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL LIC. GERARDO SISTOS RANGEL, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL ING. JESÚS SIGIFREDO GASTELUM MALDONADO, SUBDELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, S.N.C. EN MICHOACÁN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTE

- I. Con fecha 30 de Junio de 2010, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento OP/002/2010 sobre el inmueble ubicado en la Calle de Abasolo No. 192, Centro Histórico; con una superficie rentable de 437 metros 2
- II. Asimismo, las partes, con fecha 17 de Diciembre de 2012, firmaron un Acuerdo de Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En la cláusula Décima Primera del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 1° de Enero de 2013, hasta el día 31 de Diciembre de 2013.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

DECLARACIONES

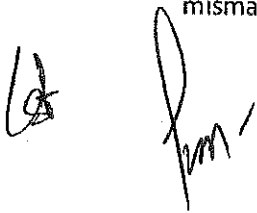
I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que sus representadas son copropietarias y pueden disponer libremente del inmueble marcado con el número 192, Colonia Centro, sector independencia de esta ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58000, según consta en la Escritura Pública Número 1,650 Volumen 23, de fecha 15 de Abril de 1991, pasada ante la fe del Lic. Aureliano Hurtado Sosa, Notario Público Número 34 de la ciudad de Morelia, Michoacán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta entidad, bajo el número 39, tomo 2477 del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán el día 8 de julio de 1991.
- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante el Poder Especial con cláusula especial para Actos de Administración de fecha 28 de Enero de 1999 otorgado ante la fe del Licenciado Aureliano Hurtado Sosa, Notario Público No. 34 de la ciudad de Morelia, Michoacán limitado este último para el inmueble materia del presente contrato, y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna
- c) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.

- d) Que tiene el registro federal de contribuyentes número SIRG690529V3A, y que el número de cuenta de la boleta predial es 19168
- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- f) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 41,371 de fecha 21 de Octubre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público No. 110 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 80,259 de fecha 26 de Octubre de 1998, facultades que a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 11 de Octubre de 2013 el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 27 de Diciembre de 2013, que el valor por m² no rebasa los 3.15 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.
- g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.



III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número MICH-OP-002-2010 y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionado o lavado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el **Anexo 1** de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR"

SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como **Anexo 2**.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$27,887.78 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en Abasolo # 192 Centro Histórico, previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de impuesto predial, impermeabilización de techos.


DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono y suministro de agua potable.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente convenio será de un año la cual empezará a correr a partir del día 01 de enero de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

Est


DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

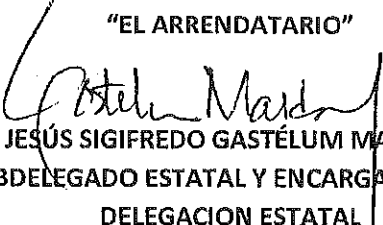
DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.


Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" : Av. Lázaro Cárdenas # 1290
Col. Ventura Puente.
C.P. 58020. Morelia, Mich.

"EL ARRENDATARIO" : Calle Abasolo # 192.
Centro Histórico
C.P. 58000 Morelia, Mich.

Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Morelia, Michoacán, el 01 día del mes de Enero de 2014.

"EL ARRENDATARIO"

ING. JESÚS SIGFREDO GASTÉLUM MALDONADO
SUBDELEGADO ESTATAL Y ENCARGADO DE LA
DELEGACIÓN ESTATAL

"EL ARRENDADOR"

LIC. GERARDO SISTOS RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS
COPROPIETARIAS.

GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA MICHOACAN MEXICO
 Tel. 4430000060

Recibo de Arrendamiento No: 6
FOLIO FISCAL (UUID):
 2D274E60-8E7B-4817-ADE4-D6A3FCA584D6
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-01-20T10:42:17
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-01-20T10:42:16

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOACAN
 MEXICO

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 20 enero 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE ENERO DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27,887.78 |

VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 26,586.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

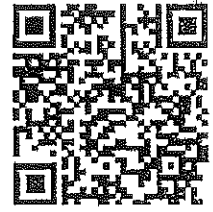
ACaUJardyeTl+nQzGSEd-Q5UdL+nHnTZMfXOTDdGVULYG9haXV/A29Gw256wMzZcOh7eKW13ZAYqg1Emz4W3nTXmNfXAPVAVLAKu+gTVM9W9Y2LZDc4gr2MA1VneWShOANvO2CKuYb5%e0fK5X+Gn58+

SELLO DIGITAL DEL SAT

dGgUFB8bWfHfG15h+JApJIT6NULacJOSMKD8DVAOUK0KCIhO48pocCNre8CjphjUA509w0MZYrGZ93eJIAVYTKGJJec9hYKd2NNhKXMA16AVdA5eF+czrnpPwTLwMfZuAdEou9cNYSEKXEXqE+

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

U1C780274E60-8E7B-4817-ADE4-D6A3FCA584D62014-01-20T10:42:1744ZxUJardyeTl+nQzGSEd-Q5UdL+nHnTZMfXOTDdGVULYG9haXV/A29Gw256wMzZcOh7eKW13ZAYqg1Emz4W3nTXmNfXAPVAVLAKu+gTVM9W9Y2LZDc4gr2MA1VneWShOANvO2CKuYb5%e0fK5X+Gn58+0001000000203220546



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA MICHOACAN MEXICO
 Tel. 4430000000

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-02-04T12:49:19
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-02-04T12:49:18

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
 RFC: BNO670315CD0
 DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOACAN
 MEXICO

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
 Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
 Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 04 febrero 2014
 Clave de Moneda: MXN
 Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE FEBRERO DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27,887.78 |

VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
 IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
 Retención
 ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
 IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
 TOTAL: \$ 26,586

SELLO DIGITAL DEL CFDI

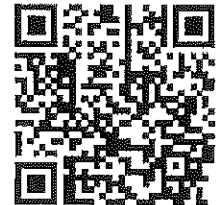
4EmZW2NraSpRzms9QQFhmFOFysDSiURywdusVwDFtmy9qFD24eScY+jFTAK5BMksEwy8TFCmwiRUWwZzAX1+HLMIACzP7ybx1nHjyq3PyUAUGz2PPIOZDkxwzkg3BwR8cROCPb08Dp8eY1HpbC7NSHYsRQrB7U=

SELLO DIGITAL DEL SAT

QwY8TZMmNuHKU8tRPaCFGajQay72SNVP5g9NgEDmTPIEOGI386Th+oQFtMuckGdtsu1nHG5u0mk6PqP0n2CvZUJldY00YeK0IP14UwWyn7FmEdeMCLZ53ueT0h811Ems4wEBH5GgFIJf6r1nS9+T9MwY72b0KvCvte

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

1109F8A0A2F-452B-45E4-9F08-8ACA73323ABCh2014-02-04T12:49:19191EEmZW2NraSpRzms9QQFhmFOFysDSiURywdusVwDF+mV8qF024eScY+jFTAK5BMksEwy8TFCmwiRUWwZzAX1+HLMIACzP7ybx1nHjyq3PyUAUGz2PPIOZDkxwzkg3BwR8cROCPb08Dp8eY1HpbC7NSHYsRQrB7U+|00001000000203220546|



Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 9
FOLIO FISCAL (UUID):
 48CC6A02-6873-4A9B-B05F-B8D3931BCD9F
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-03-03T13:22:46
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-03-03T13:22:44

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOCACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 03 marzo 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE MARZO DE 2014 | \$ 27,887.78 | \$ 278,877.80 |

VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 278,877.80
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 288,103.32

SELLO DIGITAL DEL CFDI

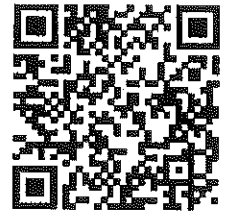
y1G7XLeP7jH2NobryveSWEv8q3AEv8qbaq*HYEN83ncKPeID5kGHPhYSqCU+Zz47vT6wJedG0406Hb8kwwJ2e7N4H3AApyXISO7BHhZhgOYFn8VVqDSGdmvCN7C5r8SMgI25oY3xmtfBdfg3gnRWp00642gmJM*

SELLO DIGITAL DEL SAT

CW1sMFEWCVWNzad7M3AHAF6nLWw63JC0XV13Oq34YMac4wU5Ahdip8N7F+bR8VvWreJg7DFSH772aFzqduF2ZuyfhrOnu8VuwEgcUH09UyVQZuW5kz8K6G711pUH8Z0nSFHZbGN271ySGT6ZgXUProz2z3Wg*

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||L048CC6A02-6873-4A9B-B05F-B8D3931BCD9F2014-03-03T13:22:46||y1G7XLeP7jH2NobryveSWEv8q3AEv8qbaq*HYEN83ncKPeID5kGHPhYSqCU+Zz47vT6wJedG0406Hb8kwwJ2e7N4H3AApyXISO7BHhZhgOYFn8VVqDSGdmvCN7C5r8SMgI25oY3xmtfBdfg3gnRWp00642gmJM=|p000100000203220546|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 11
FOLIO FISCAL (UUID):
 ABF69BE7-0574-4FD7-B590-47043DE21F4C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-04-02T12:18:21
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-04-02T12:18:20

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 02 abril 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|----------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE ABRIL DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27 78 |

VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 26,586.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

1j0sGGJEt0B6XR3a5rwySeUH7y5mJYC+gAnCalvOV6N9XIN301yOka0TIACMRMT4fEMKvQwVGAQYA37v8UIDGp0ssstSmpIvndpYFBYUJ37scq0CF5R0TysapVUj0rgf5PUJJSgm0UbaEKYTeMIBpT0G8=

SELLO DIGITAL DEL SAT

UJx5Sa+J593eqWkdNjQV8DgdBhtst2RbLo7Y0xWyn8moP2wCmDhKGIENzKfRfchc2NTAdzchR7z0PH0name0Pz4J5aLuMUBe8I0ma1MLB9XNGwPKZOPz3AnChcEDTeFFmw2y0H3vWH09wZFL146mw0ILLJOMI7z=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

11_01_04BF69BE7-0574-4FD7-B590-47043DE21F4Cj2014-04-02T12:18:21j1j0sGGJEt0B6XR3a5rwySeUH7y5mJYC+gAnCalvOV6N9XIN301yOka0TIACMRMT4fEMKvQwVGAQYA37v8UIDGp0ssstSmpIvndpYFBYUJ37scq0CF5R0TysapVUj0rgf5PUJJSgm0UbaEKYTeMIBpT0G8-00001000000203220546



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 13
FOLIO FISCAL (UUID):
 7D95DFEF-A366-4C8B-B315-4E3338A82BCD
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-05-02T13:22:28
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-05-02T13:22:27

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 02 mayo 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No Identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|---|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE MAYO DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27,887.78 |

VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 26,586.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

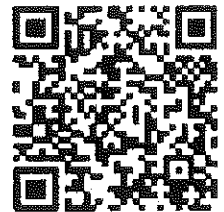
YymXRxXyYOKDyRuhKfFv+UN8EtsFPYpCW3tsu21NzIHOrwdLYeAN#812ZGAIB4uMsnDgeC1cVpUzH2LmLqzTUQ7HJIsHcZSewBJBnViccGwLndXpCISPUtxmrc4gPNWIS1LMKX8ImcJhwFFIQPz8oUkvedjLO=

SELLO DIGITAL DEL SAT

XZDq3MkaV7/7E6LSF9Nu2AEaZwTf5d+zRfd0UzZASOnAKdzomOp+vx0by/JSZAuXFIE05DOVIGjdDHGmpxjAXXN27aamXzONZygdWdLH1E8yeTpfRg8Z+cuofeeKehq7hyEHRRejTjx08slc+Y05eEJOKIpkhVx=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||| 0107095DFEF-A366-4C8B-B315-4E3338A82BCD|2014-05-02T13:22:28||7D95DFEF-A366-4C8B-B315-4E3338A82BCD|00001000000203220546|



Facturar en línea[®] CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 17
FOLIO FISCAL (UUID):
 19761E51-F3B8-4767-A698-4125C20F8E72
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-07-04T14:14:31
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-07-04T14:14:31

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 04 Julio 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE JULIO DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27,887.78 |

VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 26,586.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

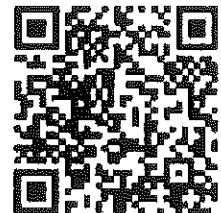
3WdRl08Ez76*7R9b8*evVG0cxrjH2FhLppByzwee9bDTJ2hnmwPLIK3OR1S07uf7J4uqGDjYoThcFzSD6o7OVfyy2gxADZ4eOISYSMchySvVPSUnicUzeqYcesTnAnn*Ozn9GHWR4GYdYz1UN5x2B84qu4FQJms=

SELLO DIGITAL DEL SAT

egW0DM6s4NfPWTCNdzhXMRChJKf6scVLhbgm5wYhpbzowquJlOnYCdA2L6UCJfL7608FevW3RZVPakDutFaqSeMzR0EFQKT63A257rppWVD77YrmmvS/R0HuAYeLR4uHd3aidLyMg0ACq1V9rZDVemgIB*Fcuo=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|19761E51-F3B8-4767-A698-4125C20F8E72|0|4-07|
 GAT14 14 31|19761E51-F3B8-4767-A698-4125C20F8E72|0|4-07|
 1000000203220546|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 20
FOLIO FISCAL (UUID):
 9DF6A0C3-F60C-4D8E-A799-87E6A2C56BC9
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-08-04T13:41:50
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-08-04T13:41:50

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 04 agosto 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|---|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE AGOSTO DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27,887.78 |

VEINTISEIS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 26,586.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

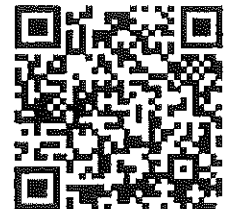
BhRC2WohHgaJr6OXKXUeFsCK6idFPzDwCloyz5OOC6pgRfufu8cEqlwzV150maJbNvE22gCY70873VeeYjpf6Buz3gGYsJHSWVHxrbEKLP/TNlCqozuXmIVXKzLFTy65y0SC0Gr0BUnXHzX9eC/LU7azkP6yWg4Fxc=

SELLO DIGITAL DEL SAT

AKjOyeHpggApQ+mU2uG1QcbE+Hv2wpiOb#bCE3wPCn5sbntOJnTpeFvpNOWu1zNbe*Pr+7alONNTN3IE0Rug/vaRoaXglAYswCF9M7zEHLsOCbmaYVghImpUnSC4Vp3ly5Dq-nPcGaZ1P4d8zTXSMaDXXIPc=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1|9DF6A0C3-F60C-4D8E-A799-87E6A2C56BC9|2014-08-04T13:41:50|BhRC2WohHgaJr6OXKXUeFsCK6idFPzDwCloyz5OOC6pgRfufu8cEqlwzV150maJbNvE22gCY70873VeeYjpf6Buz3gGYsJHSWVHxrbEKLP/TNlCqozuXmIVXKzLFTy65y0SC0Gr0BUnXHzX9eC/LU7azkP6yWg4Fxc=|00001000000203220546||



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 21
FOLIO FISCAL (UUID):
 AE5A3661-244D-408E-95E2-F9B0D3F16BAB
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-09-03T10:23:49
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-09-03T10:23:48

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 03 septiembre 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|---|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27,887.78 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 26,586.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

z10jhwSDTy2e080Q1FW4GCS0I6i+0AhAcndNYeCZ9CIRjmeXa2jheL4nzP1ck+yT1KGBLDR2zLk75SRN6HhKunoYEw(MhFT7hrPo+nXnGwTF0CeyYjnguhlyOcYDBFskGIAhMbzzi9k6g9yglOyQy4CjEhmyca

SELLO DIGITAL DEL SAT

8AZwF80cdD9IP70nczvwXo3lqHTNC2hnoA4mbZAVFp0EK3zqh1CCUk6VvroSzF3FkDP22Hu78UraYpoM8V+qqCYjyVXXz/AHYYm5y2NBmGQZabzPY8eS097GofMeSJGkqkBLd8APozdWXXeZOWnUy6BUyzaV7rc4T8Wb8+

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|AE5A3661-244D-408E-95E2-F9B0D3F16BAB|2014-09-03T10:23:49|z10jhwSDTy2e080Q1FW4GCS0I6i+0AhAcndNYeCZ9CIRjmeXa2jheL4nzP1ck+yT1KGBLDR2zLk75SRN6HhKunoYEw(MhFT7hrPo+nXnGwTF0CeyYjnguhlyOcYDBFskGIAhMbzzi9k6g9yglOyQy4CjEhmyca|00001000000203220546|



Facturar en línea [®] CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 23
FOLIO FISCAL (UUID):
 46F903BD-8B3F-4DE9-B530-7B8FE4ECD860
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-10-03T11:25:24
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-10-03T11:25:23

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 03 octubre 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|----------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27 78 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 26,586.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

||0YTRCHhE9XlmNC+RRRMFYJBAxo7Eq8Zy7aw|AZzH1GgaLSHhWTP/hYglECCM/hHh6uy7LS6JanDXP3mYzKHQJVoGJZAxOGIdcmBMgVjup6uwZ5zc+uSSqkKGYE\$wmOZ0FLUD1cuypkvcuZYQIBX9r023RnoYTH0*

SELLO DIGITAL DEL SAT

||pEuZVmfEtvant8gB524ze2a7to3vZTPBZCIBHNg6pc4KMNQzEdwW3Bby9bcCrFXdczKHh+PqBMQ5JCK0p2+hgGaiWR66daUVRVZv25wLXo/Z7Tb8JwUJVZ1M9738BvYq9haJVCT2pCO1hwfwUPkPooEZcmj/YQ*

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|46F903BD-8B3F-4DE9-B530-7B8FE4ECD860|0014-10-03T11:25:24||0YTRCHhE9XlmNC+RRRMFYJBAxo7Eq8Zy7aw|AZzH1GgaLSHhWTP/hYglECCM/hHh6uy7LS6JanDXP3mYzKHQJVoGJZAxOGIdcmBMgVjup6uwZ5zc+uSSqkKGYE\$wmOZ0FLUD1cuypkvcuZYQIBX9r023RnoYTH0*|00001000000203220546|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 25
FOLIO FISCAL (UUID):
 A2C6433A-24FB-480B-AFE4-400A9A348645
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-11-04T12:58:08
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-11-04T12:58:08

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 04 noviembre 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27,887.78 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 26,586.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

0C7em+QV4FR/7D2Zk13rpk4mqURuL4nzM7U5HsQvzdH+|VW6YCI2PmSFwvyQX7Z8zsq9C9JdExlyFAqSWHAInC0qTmKwv9Q2z64YA1UsvKDHm6s8T+YzJKdYTL34dU5gNH0Y63Rn0TKzTzD2K46FRUUE=

SELLO DIGITAL DEL SAT

E2bfgFTNuctaKsYQJkZpOvMq9ondxNTPiNu2+JELUADx+xCQRutLzLNdxyhOvBU5TqjIm4vmH5uzdl7x0qQmTJrCE758wUqnHCpMvtz6pPbFDZ7ufgd8dYLfzj789yR4UCpD0mocBAFDoKGaZokLutn8v9CK4RLJ=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

|||0A2C6433A-24FB-480B-AFE4-400A9A348645|2014-11-04T12:58:08|0C7em+QV4FR/7D2Zk13rpk4mqURuL4nzM7U5HsQvzdH+|VW6YCI2PmSFwvyQX7Z8zsq9C9JdExlyFAqSWHAInC0qTmKwv9Q2z64YA1UsvKDHm6s8T+YzJKdYTL34dU5gNH0Y63Rn0TKzTzD2K46FRUUE=|00001000000203220546||



Facturar en línea[®] CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 27
FOLIO FISCAL (UUID):
 2D0242BC-7FDE-464D-B411-BAB2250CBF4A
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-12-03T11:25:36
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-12-03T11:25:35

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 03 diciembre 2014
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 27,887.78 | \$ 27,887.78 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 27,887.78
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,462.04
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,788.78
IVA(IVA 10.67%): \$ 2,974.70
TOTAL: \$ 26,586.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

[BDHc1UJ6d7KZLA8KLN3eLXg4DfPMqX16TtH9WEK2e1QE0ZR3CJkGDrseony3cNzqRan0fhcABY09IRqUCINhpmDjIa8AngV0DucE1IaSVAA92EZWw6x0ZwL8uTU9hnpVXWdiaz792zCKUM0royzhwVwHfYk=]

SELLO DIGITAL DEL SAT

[VbLJ2e+ja0e8BYzxdgaN0W69HCKCpCMnGy2mJ3eV+oKLeqOTZEgkI+NOWhb1dGAg8mcc1SWkoprC54DRqgYcCyWPhaRYKH0PpDRb6H8vWus8QsIowEu7ITa2EncqTcasFO3z2HCaXIH4Gy0B76USZgccc]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[1L0200242BC-7FDE-464D-B411-BAB2250CBF4A|2014-12-03T11:25:36|[BDHc1UJ6d7KZLA8KLN3eLXg4DfPMqX16TtH9WEK2e1QE0ZR3CJkGDrseony3cNzqRan0fhcABY09IRqUCINhpmDjIa8AngV0DucE1IaSVAA92EZWw6x0ZwL8uTU9hnpVXWdiaz792zCKUM0royzhwVwHfYk]=|00000203220546|]



Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML Ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029 :

Para Facturar en Línea Ingrese a: www.fel.mx



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LAS COPROPIETARIAS; SRA. TERESITA DE LA INMACULADA SISTOS RANGEL, SRA. TERESA RANGEL DE SISTOS, SRITA GEORGINA SISTOS RANGEL Y SRA. MARIA GUADALUPE ROSALÍA SISTOS RANGEL, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL LIC. GERARDO SISTOS RANGEL, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL ING. JESÚS SIGIFREDO GASTELUM MALDONADO, SUBDELEGADO ESTATAL Y ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE BANOBRAS, S.N.C. EN MICHOACÁN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de Junio de 2010, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento OP/002/2010 sobre el inmueble ubicado en la Calle de Abasolo No. 192, Centro Histórico; con una superficie rentable de 437 metros 2
- II. Asimismo, las partes, con fecha 17 de Diciembre de 2012, firmaron un Acuerdo de Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En la cláusula Décima Primera del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 1° de Enero de 2014, hasta el día 31 de Diciembre de 2014.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que sus representadas son copropietarias y pueden disponer libremente del inmueble marcado con el número 192, Colonia Centro, sector independencia de esta ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58000, según consta en la Escritura Pública Número 1,650 Volumen 23, de fecha 15 de Abril de 1991, pasada ante la fe del Lic. Aureliano Hurtado Sosa, Notario Público Número 34 de la ciudad de Morelia, Michoacán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta entidad, bajo el número 39, tomo 2477 del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán el día 8 de julio de 1991.
- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante el Poder General para Pleitos y Cobranzas de fecha 23 de Enero de 2014 otorgado ante la fe del Licenciado Armando Arriaga Narvarte, Notario Público No. 12 de la ciudad de Morelia, Michoacán limitado este último para el inmueble materia del presente contrato, y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna
- c) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- d) Que tiene el registro federal de contribuyentes número SIRG690529V3A, y que el número de cuenta de la boleta predial es 19168

- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- f) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 41,371 de fecha 21 de Octubre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público No. 110 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 80,259 de fecha 26 de Octubre de 1998, facultades que a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 13 de Octubre de 2014 el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 12 de Noviembre de 2014, que el valor por m² no rebasa los 3.15 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.
- g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número MICH-OP-002-2010 y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionado o lavado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR". "EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR"

SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como Anexo 2.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de

caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$29,059.07 (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en Abasolo # 192 Centro Histórico, previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de impuesto predial, impermeabilización de techos.

DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono y suministro de agua potable.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente convenio será de un año la cual empezará a correr a partir del día 01 de enero de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se registrará por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.


DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.


Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" :
Av. Lázaro Cárdenas # 1290
Col. Ventura Puente.
C.P. 58020. Morelia, Mich.

"EL ARRENDATARIO" :
Calle Abasolo # 192.
Centro Histórico
C.P. 58000 Morelia, Mich.

Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiéndolo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Morelia, Michoacán, el día 17 del mes de Diciembre de 2014.

"EL ARRENDATARIO"

**ING. JESÚS SIGIFREDO GASTÉLUM
MALDONADO**
**SUBDELEGADO ESTATAL Y ENCARGADO DE LA
DELEGACION ESTATAL**

"EL ARRENDADOR"

**LIC. GERARDO SISTOS RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS
COPROPIETARIAS.**

GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

SIRG690529V3A 208

Recibo de Arrendamiento No: 29
FOLIO FISCAL (UUID):
 F5AEEB99-2F29-4EA5-A9C7-CB476D8022B7
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-01-07T10:23:26
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-01-07T10:23:25

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 07 enero 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE ENERO DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 29,059.07 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 98/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,099.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

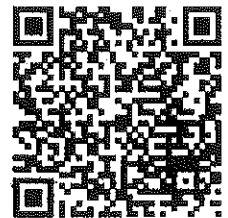
GFh0TKnL6+ywqCJIRdU1JqYD7eqhb2qJMLLS8GdmscRHSDZySllervAPn2C4+8uPSJpD7d1VvB4747INL8MUUqJ6ZowYVWUqCZqLrTm0jW8zF8qS3MVTZ2AeFmGfDzkhGDIy6a314ZxG8nVewPDSRjWwOGSKQ=

SELLO DIGITAL DEL SAT

3uqa12wz0U729qG7I4t23EhHnFRknuHH6QeRzWESxQzOF/1k2WbP9JdJqN8nMZFYGyMKSCJquh7I/Y+yjwKyyazXiNTaoT0Hyl1vzps+pdVuzvohiU7ozGc3bg9W+VGV1oSi8zpYhNuxpyreq11BozhwCQCTM=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

110F5AEEB99-2F29-4EA5-A9C7-CB476D8022B7|2015-01-07T10:23:26|GFh0TKnL6+ywqCJIRdU1JqYD7eqhb2qJMLLS8GdmscRHSDZySllervAPn2C4+8uPSJpD7d1VvB4747INL8MUUqJ6ZowYVWUqCZqLrTm0jW8zF8qS3MVTZ2AeFmGfDzkhGDIy6a314ZxG8nVewPDSRjWwOGSKQ=|00010000000203220546|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML Ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 31
FOLIO FISCAL (UUID):
 00C22B72-83DA-4C40-BBC7-582FD863BEB2
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-02-09T13:28:49
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-02-09T13:28:49

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 09 febrero 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|---|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES FEBRERO DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 29,059.07 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 98/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,099.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

XYta8BPuvsCBLB+3vRG4V6IpaNkorI2LV2TZuVYwsv3IcMIVPpX8H58rg9QtrCpL8SMeM7oMRNJUS9dYraq1aWTkLFQ4SPMPmmJKRD29OgYKY8guoeUE7CWI85cTnyWFKR5oSA3AlmJbarD+h2dV20q315A+

SELLO DIGITAL DEL SAT

IGVbwI0Zpok4hW1aP4wOg8qW+RuAs6CistLxWP8pmYvURUeRhwLXQNYra1VWpkQh4ZRaOS0mU8gl1xteakzRfHnIAxGMgCNFqC1e0CBgPTOS26T9LDZlyglJWDRUj0x0eP11drJaKde7B32SU75stpYFDxYo+

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[1].00C22B72-83DA-4C40-BBC7-582FD863BEB2|2015-02-09T13:28:49|XYSIRG690529V3A|BNO670315CD0|ABASOLO 192 CENTRO C.P. 58000 MORELIA MORELIA MICHOACAN MEXICO|00000203220546|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML Ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 33
FOLIO FISCAL (UUID):
 BC46EE5A-786E-4BD9-BF66-1260549E37C1
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-03-02T13:46:00
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-03-02T13:46:00

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 02 marzo 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE MARZO DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 29,059.07 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 98/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,099.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

XVf5+6AenqHfLFR34eALaZlPVND8BWRyWhiE2k0bHELdeAdu9QLBnFuFF1wpYmY0wXIGsA135A44FJHaglyWYkYGWnDXpc22Bh7EalulikATyD3WwYjZ67VcpdhrWnH3PndIKlJnyC4ONOd3gwb012NoyAv9acc

SELLO DIGITAL DEL SAT

nBIBD9VMYD00rVar7MDePzvbvB0kmDqBvg12Hr8Ku00nJ1409X7a7c9nBLd4WV/aY2uqOW631yn0E1Y+FTL86uGhFVYno48BpH4kOpVHLzEpicWSGqkYWK//9jcteaA1JgLSNfL5cMkzFAeeqdmKqt+nV8e

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||L|B|D|C|4|E|E|5|A|-|7|8|E|-|4|B|D|9|-|B|F|6|6|-|1|2|6|0|5|4|9|E|3|7|C|1|2|0|1|5|0|3|
 ||R||3|4|9|0|0|X|V|6|S|1|6|A|e|n|q|H|f|L|F|R|3|4|e|A|L|a|Z|l|P|V|N|D|8|B|W|R|y|W|h|i|E|2|k|0|b|H|E|L|d|e|A|d|u|9|Q|L|B|n|F|u|F|F|1|w|p|Y|m|Y|0|w|X|I|G|s|A|1|3|5|A|4|4|F|J|H|a|g|l|y|W|Y|k|Y|G|W|n|D|X|p|c|2|2|B|h|7|E|a|l|u|l|i|k|A|T|y|D|3|W|w|Y|j|Z|6|7|V|c|p|d|h|r|W|n|H|3|P|n|d|I|K|l|J|n|y|C|4|O|N|O|d|3|g|w|b|0|1|2|N|o|y|A|v|9|a|c|c|1|0|0|0|0|0|2|0|1|2|0|5|4|6|



Facturar en línea[®] CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 35
FOLIO FISCAL (UUID):
 9ECCC17E-D40C-43C0-9BEA-4B3A0D118935
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-04-01T12:55:16
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-04-01T12:55:16

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CDD
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexlco

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 01 abril 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE ABRIL DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 29,059.07 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 98/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,089.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

DIzYhy+SQbXgpcCzo16tqbnNIMZKmRSB9cdjpvDLBUH0yld6bpyvRudQjY96EBOvTWvY9Y9W7nu+H5ld+H5BzLEUGO3QI77HGXdKv7EK0bSBH198AAUATGIG1NRmBgaWkq+qCsnT+RXb34wPF73APs+

SELLO DIGITAL DEL SAT

Q1q7LocRqC3YUGCnaZdSL55CMFY1elzZBjlydhh7efcdQzAzpRjck9lpUV74LW+qHkK0KEWbT0c/nEog5D0w/DH1sa+ba3DlerG0LVRE4NF0AaB0HTz6G0D5G55ey7KbYcyMPELUNKqzYzhWwWb9g9llWpDYq56A+

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1||9ECCC17E-D40C-43C0-9BEA-4B3A0D118935||15-04-01||12:55:16||DIzYhy+SQbXgpcCzo16tqbnNIMZKmRSB9cdjpvDLBUH0yld6bpyvRudQjY96EBOvTWvY9Y9W7nu+H5ld+H5BzLEUGO3QI77HGXdKv7EK0bSBH198AAUATGIG1NRmBgaWkq+qCsnT+RXb34wPF73APs+||00001000000203220546||



Facturar en línea [®] CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 37
FOLIO FISCAL (UUID):
 8565ADAB-9882-478F-B951-6B7810BDF33D
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-05-04T11:06:55
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-05-04T11:06:54

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 04 mayo 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|---|-----------------|-----------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE MAYO DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 2' .07 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 98/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,099.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

weSO7pLpP97ONTd+N7Lg8RmCCKZyH8LoWGRy1FgB9Z1d47N9LeQ55OxQbAZBwY2XNndB8DpRT5K799ROy0SImEwHsVKFLrPwJSMQ0KE6KVDBAImR0n6hB19gSAUhwz2EX8oZqCjxpXbEmsem20ZMQ=

SELLO DIGITAL DEL SAT

PwXnPrLyCmSSanBzuV+QM16DND0mRf4WAbcoqoxKPO7uR8OCTLQwP8H9M1GPEUmKreh6l+er6bye9Tm31JSUvLGoXjsMOCKEomvri4sla7FGISw3UGBf8TVqUC6nbVSmSDe4vHEdPp0iEPfHN8mL6m1caVIGY7FNzB=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1|8565ADAB-9882-478F-B951-697810BDF33D|2015-05-04T11:06:55|weSO7pLpP97ONTd+N7Lg8RmCCKZyH8LoWGRy1FgB9Z1d47N9LeQ55OxQbAZBwY2XNndB8DpRT5K799ROy0SImEwHsVKFLrPwJSMQ0KE6KVDBAImR0n6hB19gSAUhwz2EX8oZqCjxpXbEmsem20ZMQ||00000203220546||



Facturar en línea[®] CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 39
FOLIO FISCAL (UUID):
 84DE635C-9652-4FB0-A581-1E3920845C9C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-06-01T14:05:21
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-06-01T14:05:21

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CDD
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 01 junio 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No Identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|----------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE JUNIO DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 29 97 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 98/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.87%): \$ 3,099.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

A5dFb3Y2C4JCq4DXJdVUisGszwbUJFxxPq5kMUKJvnmqZLMG63R5PsVccNBH59j0S+HCNMqofnlTwlca1pC3/dc3g60DIKAWmYXG5qdYmP7pWVKRFc4x4UW5g+oq8GnbSDFBcS0eBtoGGVveDhWAKV59XcSMLz=

SELLO DIGITAL DEL SAT

J54mrDVhZNAh8iBti8GWWRPWEAA8xOG4PSF+8AoGC7V8pedEMCzRSWGZWTtqWpMvkeLQIHx1e5x4Lcedu73xctAEWQHGXROEGXs67p9OvP8eaWcv8OdBVT+doMExOWATYVvqOCA4XsaStY5pG6ZDWAnf9ORU=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

1114:84M:635C-9652-4FB0-A581-1E3920845C9C|2015-06-01T14:05:21|A:84DE635C-9652-4FB0-A581-1E3920845C9C|Q:00001000000203220546|P:00001000000301032661|R:84DE635C-9652-4FB0-A581-1E3920845C9C|S:00001000000203220546|T:00001000000301032661|U:00001000000203220546|V:00001000000301032661|W:00001000000203220546|X:00001000000203220546|Y:00001000000203220546|Z:00001000000203220546



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Faltio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 43
FOLIO FISCAL (UUID):
 4ADA5D02-0D84-4EC2-B049-5A2146F3DE8C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-08-03T15:24:42
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-08-03T15:19:42

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 03 agosto 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|---|-----------------|-----------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE AGOSTO DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 2 3.07 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 98/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,099.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

vdRLqFTEuUYWkyeACccORZ9iV4zDx4F4BSadVZegIPd33JrGlns4pn3UW0M71Y+U64UA13RokYyOj2N0xvBgPc+1q+eM0zH6QMP2RmLw8irDd09uzZ6n0AEXeLDr+okEzB5eSikK0vssV8DD4AmP6R0S43XK50=

SELLO DIGITAL DEL SAT

Z7N8MhAQ02wJYGo5FihD6F9b3FXIdSDde7fxLL+wfUYKl0a9IVpCW3PqRHZapD8QGXhN0s7X8Y15XE1x678EP4vz8fu+6hSBY4311AUJQckjMCSYnNAbdaVP00k5p65.8aXy7qhs+HrxArkSFk77bb6JfPpEQ=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1|4ADA5D02-0D84-4EC2-B049-5A2146F3DE8C|2015-08-03T15:24:42|vDRUHFTEuUYWkyeACccORZ9iV4zDx4F4BSadVZegIPd33JrGlns4pn3UW0M71Y+U64UA13RokYyOj2N0xvBgPc+1q+eM0zH6QMP2RmLw8irDd09uzZ6n0AEXeLDr+okEzB5eSikK0vssV8DD4AmP6R0S43XK50=|100|K91N203720546|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 45
FOLIO FISCAL (UUID):
 9618C4BA-9DF4-407B-84A3-53123F4F279A
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-09-02T13:32:16
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-09-02T13:27:13

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CDD
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 02 septiembre 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No Identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|---|-----------------|---------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 2 07 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 99/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,089.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

257Xdkp+LdcXP4FPps5hx3dU72gXPvstlI3GhV5VbE2TUUVU0RRRLR/PwNkgzppI6WczvXBtcQ98yA/cJGOW-dZekYONISGRJAvs0yaa:G2SchCK/Ov2Hu/JqoKElnSeapb2RzX9pYUjpp01TUEC18c8PEf6+Angf

SELLO DIGITAL DEL SAT

J4510XHWSON0E07H2QW693LABPuNktu5jm5oAa9e9LfnZpTOULCv1KwU7LSUR/ARhVRRP/SbanYXe80IPNRm/7ZOEICK+S42S2oz3gA1Lc5TIS9hu7JA+5pJg7ILLJA13ZIAA6CUJvEPIHUI01pUeF3vdxNJDn0kND=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

11.0P418CADA-9DF4-407B-84A3-53123F4F279A2015-09-02T13:32:16257Xdkp+LdcXP4FPps5hx3dU72gXPvstlI3GhV5VbE2TUUVU0RRRLR/PwNkgzppI6WczvXBtcQ98yA/cJGOW-dZekYONISGRJAvs0yaa:G2SchCK/Ov2Hu/JqoKElnSeapb2RzX9pYUjpp01TUEC18c8PEf6+Angf=00001000000203220546



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 49
FOLIO FISCAL (UUID):
 E89D3F10-5089-43CA-AF6D-717147C03AF0
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-11-03T13:50:53
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-11-03T13:45:52

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CDO
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 03 noviembre 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|----------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 2' 07 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 98/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención:
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,099.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

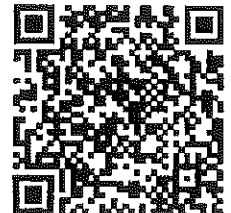
PXITd5hMCSVSEF4evnclnaCD+W7AShLm1UjPj7aDeahgTqV5U8f5cN6P+mw0WdcDM7IKY0uNlELhw06lgnN78XUUI7nFCRwX1cTR8URTD76k+hwCCKMKREwL7dVQz6gR9uQdKurymRpYJG6J5q0zR07YKD6+FA=

SELLO DIGITAL DEL SAT

6YoeZoSihuzT10pSUT3Nu3k4eE8tm0YQLIhpjDw1fWwvCHH8kgJgZT6cbUJ3bppsdyDXKDVJengTIAZD7vJ5n2pLUE3WDoQJwFwSTNvbpym8DD12n8prrb053DkaIGR4N2z:UuFUs+*uWbKqPSI7eJ27GzEzPmw=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

11SJE89D3F10-5089-43CA-AF6D-717147C03AF02015-11-03T13:50:53PXITd5hMCSVSEF4evnclnaCD+W7AShLm1UjPj7aDeahgTqV5U8f5cN6P+mw0WdcDM7IKY0uNlELhw06lgnN78XUUI7nFCRwX1cTR8URTD76k+hwCCKMKREwL7dVQz6gR9uQdKurymRpYJG6J5q0zR07YKD6+FA=10-0001000000203220546



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 51
FOLIO FISCAL (UUID):
 E8608733-C5B5-4708-BE51-A0EE68E4CFAD
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2015-12-02T12:34:47
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2015-12-02T12:29:49

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 02 diciembre 2015
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|-------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,059.07 | \$ 2,070.07 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 98/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,059.07
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,649.45
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,905.91
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,099.63
TOTAL: \$ 27,702.98

SELLO DIGITAL DEL CFDI

R1ZhuMb7A95vN7qE1DHYALHe2f5xkrzd/AmXh57BzVakypVhQmX/vRwB0w9PocwLEEjJg8s1bhPepWKFqHm7CSH7QszYdLHaOzMLBU6809IFi4IqPBR6co4TmLH9Zu7gQKCVmSwTX6QeJrytNo=

SELLO DIGITAL DEL SAT

Cwm5mB97XmnbF6zgb4KRHeNLmzBKNmHfKbHrtLaMy45aPKK4EPagYww40T08wODytQs8GJ8DFVzIEMolodUgg53csdzCoUg8kaQJHsB10QV4GHXsa18hLxd03rXTrQL3G04ymHJes5fBIT2HSN1612nOqoc=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.9E8608733-C5B5-4708-BE51-A0EE68E4CFAD2015-12-02T12:34:47|KTZhuMb7A95vN7qE1DHYALHe2f5xkrzd/AmXh57BzVakypVhQmX/vRwB0w9PocwLEEjJg8s1bhPepWKFqHm7CSH7QszYdLHaOzMLBU6809IFi4IqPBR6co4TmLH9Zu7gQKCVmSwTX6QeJrytNo+|00001000000203220546|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LAS COPROPIETARIAS; SRA. TERESITA DE LA INMACULADA SISTOS RANGEL, SRA. TERESA RANGEL DE SISTOS, SRITA GEORGINA SISTOS RANGEL Y SRA. MARIA GUADALUPE ROSALÍA SISTOS RANGEL, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL LIC. GERARDO SISTOS RANGEL, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR LA LIC. MA LUISA GABRIELA RAMÍREZ OLIVA, APODERADA LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de Junio de 2010, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento OP/002/2010 sobre el inmueble ubicado en la Calle de Abasolo No. 192, Centro Histórico; con una superficie rentable de 437 metros 2
- II. Asimismo, las partes, con fecha 17 de Diciembre de 2014, firmaron un Acuerdo de Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En la cláusula Décima Primera del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 1° de Enero de 2015, hasta el día 31 de Diciembre de 2015.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que sus representadas son copropietarias y pueden disponer libremente del inmueble marcado con el número 192, Colonia Centro, sector independencia de esta ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58000, según consta en la Escritura Pública Número 1,650 Volumen 23, de fecha 15 de Abril de 1991, pasada ante la fe del Lic. Aureliano Hurtado Sosa, Notario Público Número 34 de la ciudad de Morelia, Michoacán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta entidad, bajo el número 39, tomo 2477 del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán el día 8 de julio de 1991.
- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante el Poder General para Pleitos y Cobranzas de fecha 23 de Enero de 2014 otorgado ante la fe del Licenciado Armando Arriaga Narvarte, Notario Público No. 12 de la ciudad de Morelia, Michoacán limitado este último para el inmueble materia del presente contrato, y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna
- c) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- d) Que tiene el registro federal de contribuyentes número SIRG690529V3A, y que el número de cuenta de la boleta predial es 19168

- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- f) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en la celebración del presente instrumento, según se desprende del poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo 2554 tanto del Código Civil Federal, como del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos civiles de los Estados de la República Mexicana o del lugar en donde se ejercite el poder, a fin de que el Apoderado pueda actuar y comparecer en nombre y representación de Banobras, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número 59,876, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, notario público número 110 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de comercio del mismo lugar, bajo el folio mercantil número 80,259, el día 30 de noviembre de 2005; y que dichas facultades a la fecha, no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente convenio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 6 de Noviembre de 2015 el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 09 de noviembre de 2015, que el valor por m² no rebasa los 3.15 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.
- g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número MICH-OP-002-2010 y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionada o lavado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR". "EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR"

SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como **Anexo 2**.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a **"EL ARRENDATARIO"**, **"EL ARRENDADOR"** lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de **"EL ARRENDATARIO"** así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", **"EL ARRENDATARIO"** conviene en pagar a **"EL ARRENDADOR"**, por concepto de renta mensual la cantidad de \$29,930.84 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de **"EL ARRENDATARIO"**, sita en Abasolo # 192 Centro Histórico, previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes o bien por transferencia bancaria.

Las **"PARTES"** convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

NOVENA.- Será por cuenta de **"EL ARRENDADOR"** el pago de los gastos que se originen por concepto de impuesto predial, impermeabilización de techos.

DÉCIMA.- Será por cuenta de **"EL ARRENDATARIO"** el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono y suministro de agua potable.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente convenio será de un año la cual empezará a correr a partir del día 01 de enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a **"EL ARRENDADOR"** por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que **"EL ARRENDATARIO"** cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este convenio, **"EL ARRENDATARIO"** cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a devolver el inmueble a **"EL ARRENDADOR"** con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR": Av. Lázaro Cárdenas # 1290
Col. Ventura Puente.
C.P. 58020. Morelia, Mich.

"EL ARRENDATARIO": Calle Abasolo # 192.
Centro Histórico
C.P. 58000 Morelia, Mich.

Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiendo con ello su alcance legal, se firma por duplicado, en Morelia, Michoacán, el día 31 de Diciembre de 2015.

"EL ARRENDATARIO"

LIC. MA LUISA GABRIELA RAMÍREZ OLIVA
APODERADA LEGAL

"EL ARRENDADOR"

LIC. GERARDO SISTOS RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS
COPROPIETARIAS.

GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 53
FOLIO FISCAL (UUID):
 92655AC6-BFE4-45E1-93E6-125C20686833
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2016-01-04T13:20:15
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2016-01-04T13:15:14

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CDD
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
 Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 04 enero 2016
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE ENERO DE 2016 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,930.84 | \$ 29,930.84 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 07/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,930.84
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,788.93
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,993.08
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,192.62
TOTAL: \$ 28,534.07

SELLO DIGITAL DEL CFDI

VPT34R84OR+CaMXsSbXnNMMeI6W6yTwP0cSHYtdWWOy2AygLFvba7hLIJ9NOFbS+cKkOgikw10Fkqwy13MK8EC4Vd6grUjS6nN8FJrELBD+xSQYP4UHUJ14XBa8cdTELWXMnJTW6LJvqB7scI7zAjqWUDzhEcCtYyI+

SELLO DIGITAL DEL SAT

fm7JZ1Bf8Sm8Qy8EY3KEItnYCCwec2kYYNRSEkX7a2Za3InEcVUkRBBM6dP08Tm4PmSczab7HmghYWhOqCex8rTJJIARCWoa43hSTXunpE4YTY3eFLSaRHLR34Wp7wCqU3kPKnGGoVShS66DuaOuf5No5u6g+

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[[1.0|92655AC6-BFE4-45E1-93E6-125C20686833|2016-01-04T13:20:15|VPT34R84OR+CaMXsSbXnNMMeI6W6yTwP0cSHYtdWWOy2AygLFvba7hLIJ9NOFbS+cKkOgikw10Fkqwy13MK8EC4Vd6grUjS6nN8FJrELBD+xSQYP4UHUJ14XBa8cdTELWXMnJTW6LJvqB7scI7zAjqWUDzhEcCtYyI+0|000100000203220546]]



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea Ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 55
FOLIO FISCAL (UUID):
 0EA072E2-64C4-4973-811D-BB69C51F405C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2016-02-03T12:23:07
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2016-02-03T12:18:06

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 03 febrero 2016
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE FEBRERO DE 2016 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,930.84 | \$ 29,930.84 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 07/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,930.84
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,788.93
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,993.08
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,192.62
TOTAL: \$ 28,534.07

SELLO DIGITAL DEL CFDI

EZO137grWYD3irQau6Wegw0XeFCrzzTEMs6FYVSBXDOIFD8tPp8hq4NclHqjQR5w419X5UJLGLN6Bj06B4M RmEMZrHDf8pPwoDu3iW68H6KRzvcSj032y6c3X0ZulMXspwvCdTwD VYSt+mQnqv6p8TRRkYAZCg*

SELLO DIGITAL DEL SAT

j3Y6mz7E7EFxYqUORdFngWd29EW Rngf63q68Pp8hq4NclHqjQR5w419X5UJLGLN6Bj06B4M RmEMZrHDf8pPwoDu3iW68H6KRzvcSj032y6c3X0ZulMXspwvCdTwD VYSt+mQnqv6p8TRRkYAZCg*

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[[1.0]0EA072E2-64C4-4973-811D-BB69C51F405C(2016-02-03)12:23:07EZO137grWYD3irQau6Wegw0XeFCrzzTEMs6FYVSBXDOIFD8tPp8hq4NclHqjQR5w419X5UJLGLN6Bj06B4M RmEMZrHDf8pPwoDu3iW68H6KRzvcSj032y6c3X0ZulMXspwvCdTwD VYSt+mQnqv6p8TRRkYAZCg*]]



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GEORGINA SISTOS RANGEL
 SIRG690529V3A
 Domicilio Fiscal
 AVENIDA LAZARO CARDENAS 1290
 Col. AVENIDA LAZARO CARDENAS 58020
 MORELIA Michoacán México
 Tel. 4430000000

Recibo de Arrendamiento No: 57
FOLIO FISCAL (UUID):
 A38D9750-532B-4DBE-96CC-E13EC22D18F9
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000301032661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2016-03-04T13:38:27
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2016-03-04T13:33:26

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
RFC: BNO670315CD0
DIRECCIÓN: ABASOLO 192
 CENTRO C.P. 58000
 MORELIA MORELIA MICHOACAN
 Mexico

Régimen Fiscal: DE ARRENDAMIENTO
Lugar de Expedición: MORELIA, Michoacán
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago: CONTADO
Efectos fiscales al pago

Fecha de Expedición: 04 marzo 2016
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No Identificado

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1.00 | NO APLICA | RENTA DEL MES DE MARZO DE 2016 No. de cuenta predial: 19168 | \$ 29,930.84 | \$ 29,930.84 |

IMPORTE CON LETRA: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 07/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 29,930.84
IVA(IVA 16.00%): \$ 4,788.93
Retención
ISR(ISR 10.00%): \$ 2,993.08
IVA(IVA 10.67%): \$ 3,192.62
TOTAL: \$ 28,534.07

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Vh3Gh*0x3LomdFpbjwNdkGMRDg6c0N6Y8qT11KPaJ06ISA8qkVZPGQ7eGgrN6ES1bcnKFPqUd9nseCsh64SaeGvYTxGIDpuOPwPesaA2Uxx7UXausw6k0WozZ0Zjw9dpmx0U1Y12naV2EHOCev2zvcENEgT0ISA*

SELLO DIGITAL DEL SAT

pbHbU42Jis0uleL2buqyTIAW8p9KeM*UR1ryyADdSgY7FPevbBP-CdZ8a.rvmdX6XKJlcbf1GP4rnA03Wb0l*J1gU4Rpd8b6Us6zoZMfeohLZa0VZnYmzGtpD*wkY3ncganZ07/11PVD4YY8wEdeMqXwy0IERJDDQ0*

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0/A38D9750-532B-4DBE-96CC-E13EC22D18F9|2016-03-04T13:38:27|MXN|320|0x3LomdFpbjwNdkGMRDg6c0N6Y8qT11KPaJ06ISA8qkVZPGQ7eGgrN6ES1bcnKFPqUd9nseCsh64SaeGvYTxGIDpuOPwPesaA2Uxx7UXausw6k0WozZ0Zjw9dpmx0U1Y12naV2EHOCev2zvcENEgT0ISA=|0001000000203220546|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

